

San Ramón de la Nueva Orán, 1 3 OCT 2020

Expediente N° SO-19.186/2020.-*Resolución N° SO-187/2020.*-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la compra de elementos para el sector administrativo y servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 13.751,84 (Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos) a la Firma Electrorán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional a la Firma Electrorán, por la compra de elementos para el sector administrativo y servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas , siendo la última Resolución Rectoral Nº 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta; siendo los gastos los siguientes:

• Factura N° 00001-00009246 de fecha 29/09/2020, por la suma de \$ 13.751,84 (Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos) por la adquisición de 1 cable HDMI/HDMI gold con filtros de 1,8 m - 1 lámpara led vela 6 watt día E14 Novalucce - 1 contador 1NA 220 V 18 amperes Sica - 6 curvas de pvc 7/8 gris homepplast - 10 metros de cable UTP categoría 5 interior GJC - 3 fichas RJ 45 para redes - 1 plaqueta universal para aire acondicionado U05 con control y variador - 1 capacitor monofósico 1,5 MF 400 v - 1 detector de voltaje AC JA8930 S/P - 1 caja de grampas sujetacable kalop de 50 x C6 - 10 fichas RJ 45 - 2 pilas energizer triple AAA - 1 caja din para embutir &/12 bocas con puerta Rubén Cabrera - 1 caja din q energy 8 bocas para embutir fume BL genrod - 1 llave conmutadora 3 polos EP 20 amperes TABCIN - 1 lámpara led globo G95 12 watt L cal novalucce.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 8.- Productos de Material Plástico.

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 - Productos Metálicos.

Partida Parcial 9 - Otros No Especificados Precedentemente:







Expediente N° SO-19.186/2020.-Resolución Nº SO-187/2020.-

Inciso 2 – Bienes de Consumo. Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo. Partida Parcial 3 – Útiles y Materiales Eléctricos.

Inciso 2 – Bienes de Consumo. Partida Principal 9 - Otros Bienes de Consumo. Partida Parcial 6 - Repuestos y Accesorios.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

REGIONAL

LIC EVENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSa SEDE REG. ORAN